

2021  
MAYO

# BOLETÍN INFORMATIVO CESM CLM 5/21

Boletín Mensual de CESM Sindicato Médico Castilla La Mancha

## SUMARIO:

1. **CONOCE TU SINDICATO:**  
Delegación de Puertollano (Ciudad Real)
2. **JUBILACIÓN, UN NUEVO COMIENZO...**
3. **RESUMEN DE NOTICIAS**

*"Si crees que puedes,  
ya estás a medio  
camino"*

*-Theodore Roosevelt*

## 1. Conoce tu Sindicato: Delegación de Puertollano (Ciudad Real)

En este Boletín os presentamos la Sede Puertollano, así como a los delegados que la componen.

### Representación de CESM CLM en Puertollano

La Sede de CESM Puertollano, está ubicada en la planta baja del Hospital Santa Bárbara de Puertollano, en la zona de Policlínica, enfrente de la ventanilla de admisión del Laboratorio de Análisis Clínicos. **Teléfono de contacto: 680 651 851/ IP: 70040.**

Los facultativos de Puertollano cuentan con cuatro delegados, a los cuales podéis acudir para consultar todo tipo de cuestiones laborales, así como información sobre cualquier tema que os preocupe.

- o **D. Francisco Antonio Rodríguez Sánchez.** F.E.A. Servicio de Oftalmología, Hospital Santa Bárbara de Puertollano. Vocal de Atención Especializada. Delegado de Prevención.
- o **D. Manuel Romero López.** Médico de Familia del Centro de Salud III de Puertollano. Responsable Sindical de Atención Primaria del Área de Puertollano.
- o **D. Luis Félix Ayala Martínez.** Jefe de Sección del Servicio de O.R.L., Hospital Santa Bárbara de Puertollano. Representante Sindical.
- o **Dña. Aloha Martín Martín.** Médico de Familia del Centro de Salud II de Puertollano. Representante Sindical.
- o **D. Francisco Javier Portero Fernández.** Médico de Familia del Centro de Salud de Almadén. Representante Sindical.



FRANCISCO A.



MANUEL



LUIS F.



ALOHA



FRANCISCO J.



Sede de  
CESM CLM  
Hospital  
Santa Bárbara  
Puertollano



## 2. JUBILACIÓN, UN NUEVO COMIENZO.....

Numerosos afiliados se encuentran en el momento de empezar a plantearse el cese de su actividad laboral tras años de entrega y sacrificio, especialmente en el último año vivido, donde la palabra sacrificio cobra mayor sentido. Son muchas las dudas que se plantean, y es por ello que hemos elaborado un documento, más amplio que lo que aquí exponemos, donde esperamos podáis resolver dudas y os sea de gran utilidad a la hora de afrontar ese nuevo comienzo. El documento se ha colgado en nuestra página web, os dejamos el enlace:

<https://sindicatomedicoclm.es/jubilados/>

### GUÍA RÁPIDA. Me quiero jubilar, ¿qué tengo que hacer?:

#### ➤ Antes de dar el paso quiero saber mi pensión, ¿Cómo lo hago?:



Hay tres métodos para el cálculo de la pensión de jubilación.

#### 1. Programa de Autocálculo de la pensión de la propia SS.

Hay que solicitar la Vida Laboral y el histórico de las bases de cotización, para a continuación introducir “manualmente” toda esa información y obtener la cuantía de nuestra pensión en función de esos datos. Muy laborioso.

#### 2. Utilizar el simulador de la pensión del portal Tu Seguridad Social (TuSS).

El programa de cálculo es el mismo, pero con la comodidad de que los datos de la Vida Laboral y del histórico de las bases de cotización se vuelcan automáticamente de la base de datos de la propia SS.

Además de calcular la cuantía de la pensión a la edad ordinaria, se puede determinar la pensión en la modalidad de jubilación anticipada.

Para acceder a dicho portal, es preciso solicitar una contraseña en el sistema cl@ve.

3. Si lo anterior le parece complicado, puede solicitar en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) un precálculo de su pensión de jubilación, siempre que, al menos en teoría, queden tres meses o menos para la fecha de su jubilación. Se necesita cita previa.



**PORQUE TUS INTERESES SON LOS NUESTROS**

## ➤ ¿Cuándo inicio los trámites?.

La solicitud de jubilación a la Seguridad Social se puede presentar hasta 3 meses antes de la fecha en la que corresponda jubilarse, pero la jubilación se producirá el día del cese real de la actividad laboral.

Es condición necesaria comunicar a la empresa la baja (día del cese de la actividad laboral), para que la SS pueda “activar” la pensión.

En 2021 hay que tener 66 años cumplidos (con 36 años cotizados para cobrar el 100%), o bien 65 años si se tienen cotizados 37 años y 3 meses (para cobrar el 100%).

Debemos ponernos en contacto con el Servicio de Personal correspondiente con tres meses de antelación para advertir de si va o no a jubilarse, ya que la Administración puede iniciar los trámites de jubilación de oficio.

También hemos de calcular las vacaciones y días de libre disposición que nos correspondan según el momento del año en el que se produzca la jubilación, para disfrutar de los mismos antes de la fecha de cese laboral.

## ➤ ¿Dónde realizo mi solicitud?, 3 opciones:

- La solicitud de jubilación puede realizarse desde el portal Tu Seguridad Social (TuSS).
- Si dispone de DNI electrónico con el certificado correspondiente, también puede presentar la solicitud en el Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la SS.
- También se puede realizar en cualquier centro de Atención e Información de la SS (CAISS) de España previa solicitud de cita.

## ➤ ¿Qué documentación voy a necesitar?.

- DNI.
- Libro de Familia.

Para solicitud del complemento para la reducción de la brecha de género.

- Nº de Cuenta Corriente.

Si la solicitud se va a hacer personalmente en la oficina de la SS, no hace falta llevar cumplimentado el impreso, se realiza en la misma oficina.

## ➤ ¿Y a continuación?.

El empleado público que le atiende pone en marcha el procedimiento y en pocos días recibirá un SMS en su móvil que dice: “La prestación que ha solicitado ha sido aprobada. En breve recibirá por correo certificado la resolución firmada por el Director Provincial y la documentación e información correspondiente”.

En cualquier caso, el plazo oficial máximo para resolver y comunicar es de 90 días a partir de la fecha de solicitud.



## 3. Resumen de Noticias

1. **Concurso Traslado (Convocatoria Noviembre/20):** Es probable que el listado provisional salga antes del verano, y su resolución sea llevada a cabo después del verano de 2021.
2. **OPE 2017/18:** Los exámenes serán en el último trimestre de 2021.
3. **Curso online gratuito** para afiliados sobre la parte común de Legislación Sanitaria y Sistema Sanitario Público, actualmente en marcha la V Edición, pero la VI Edición en curso.
4. **Residentes:** CESM manifiesta su rechazo al proceso de elección telemática de plazas M.I.R. 2021, por lo cual hemos organizado una concentración frente al Ministerio de Sanidad el 25 de Mayo a las 13.00 h, garantizando el traslado gratuito a todos aquellos futuros residentes que quieran participar.



## 5. Acciones Sindicales en marcha:

- Reclamación paga extra MIR.
- Reclamación Módulos > 55años, personal no fijo.
- Reclamación Carrera Profesional, personal no fijo.
- Reclamación Prorrateo Guardias en Embarazadas.

## 6. CLUB CESM Castilla la Mancha, con ventajas exclusivas para afiliados:

- Precios especiales en diferentes tipos de Seguros (Guardias, Responsabilidad Civil, etc.)
- Seguro de Responsabilidad Civil gratuito para todos los Residentes durante su formación.
- Descuentos especiales en Media Markt, El Corte Inglés, Rumbo, PcComponentes, Bershka, eDreams, Nike, Vueling, Iberia Express, etc.
- Descuentos en combustibles, Gourmet, ...etc.
- No dejes de visitar nuestra página web y recibe más información en:

<https://us5.campaign-archive.com/?e=%5bUNIQID%5d&u=a765e97bdf91c131ad389143&id=a4f90e21a4>



[www.sindicatomedicoclm.es](http://www.sindicatomedicoclm.es)

